



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidente:**

Dña. Arantzazu Hernampérez  
Rodrigo .

**Concejales**

D. Luis Ángel Simal Olalla .  
D. Valentín López Sanz.

**AUSENTES**

D. Rubén Suarez de Lama.  
Dña. Mónica Alcalde Melero

**Secretario :**

D. Vicente Cuesta Maestre.

Siendo las trece horas y quince minutos del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha jueves 20 de septiembre de 2022, bajo la Presidencia de la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Arantzazu Hernampérez Rodrigo y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación D. Vicente Cuesta Maestre.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se procedió a tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

**1º.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022.**

Una vez leído el borrador del Acta de las Sesión anterior de fecha 14 de junio de 2022 es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.





## A Y U N T A M I E N T O   D E L A   V I D   Y   B A R R I O S   -   B U R G O S   -

### 2º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 2021.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2021, y considerando que,

**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

**Tercero:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

#### ACUERDA:

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS del ejercicio 2021.

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

En estos acuerdos, de los tres Concejales presentes de los cinco que integran la Corporación, votan:

- A favor: 3 (Alcaldesa y 2 Concejales)
- En contra: 0
- Abstenciones: 0





### **3º.- CALENDARIO LABORAL 2023.**

De conformidad con lo previsto en el R.D 1561/95 de 21 de Septiembre, y Artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos corresponde a este Ayuntamiento la proposición a la autoridad laboral competente para su aprobación, de señalar dos días hábiles de cada año con carácter de fiestas locales; en orden a lo cual para el año 2023; el Pleno de este Ayuntamiento previo debate y votación seguida al efecto, por unanimidad de los Concejales presentes acuerda:

- Proponer y señalar los días: lunes, 28 de agosto de 2023 y martes 29 de agosto de 2023 como días que tendrán el carácter de fiestas locales a efectos laborales.
- Notificar estas fechas a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

### **4º.- EXPEDIENTE DE REPOSICIÓN DE CAMINO POLÍGONO 601 PARCELA 9342 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS.-**

La Señora Alcaldesa informa al Pleno que de conformidad con lo acordado en la Sesión anterior se ha ampliado la documentación sobre dicho vial para determinar con mayor precisión la naturaleza jurídica pública o privada de dicho vial.

Así la Alcaldía presenta la Pleno:

- a. Croquis de consulta de los planos catastrales antiguos, y los del Instituto Geográfico Nacional.
- b. Notas simples informativas al registro de la propiedad de Aranda de Duero de las fincas 336, 342, 339, 337, 341, 332, 338, 334 y 335 del polígono 601.
- c. Información remitida por el área de estructuras agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y ganadería de la Junta de Castilla y León relativo a planimetría como características, ya que esas fincas se crearon por el antiguo IRYDA de una finca originaria mayor y segregada en partes y vendidas a particulares.

Una vista dicha documentación parece evidente que lo que conforma actualmente el vial 9342 del polígono 601 del catastro actual existía en el Plano de el antiguo IRYDA, como camino o vial público; figura como camino en dicho Plano casi exactamente igual que como se refleja actualmente el catastro actual, y visto los linderos de dichas parcelas en las notas simples informativas de las parcelas citadas y de la





## A Y U N T A M I E N T O D E L A V I D Y B A R R I O S - B U R G O S -

documentación de las mismas remitida por la Junta de Castilla y León en la gran mayoría se refleja como lindero ese camino.

Vistos los documentos citados incorporados al expediente el Pleno en votación ordinaria y por la unanimidad de los Concejales presentes acuerda:

**Primero.-** Citar y dar audiencia a D. Juan Carlos Romeral de la Puente como apoderado de C.H. SALTO DE VADOCONDES, S.A., con el fin de poner de manifiesto este expediente y documentación.

**Segundo.-** Solicitar, de conformidad con lo acordado en el Pleno de 14/06/222, informe jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento que sirva para, propuesta de resolución.

### **5º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el Art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. alcalde da cuenta sucinta de sus resoluciones, dictadas desde la última Sesión Ordinaria del Pleno (desde 10/06/2022 al 20/09/2022)

### **6º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por la Alcaldía, se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

1. Del estado de ejecución las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2022:
  - a. Obras de pavimentación en Guma, están casi finalizadas.
  - b. Obras de saneamiento en Zuzones, se ejecutarán antes de finalizar el año.
  - c. Obras de reparación de inmuebles municipales en Linares de la Vid; está pendiente determinar fecha de comienzo de dichas obras.
2. De la finalización de las obras de Suministro e Instalación farolas luminarias fotovoltaicas en La Vid Barrios, núcleos urbanos de Zuzones, Guma y Linares de la Vid, (Burgos) incluida en el Plan Covid 2019, su pago y que se justificará inversión en breve.





3. De la adquisición por D. Antonio María Montes Santa-Olalla de la finca 291 del polígono 507, adquirida mediante subasta pública del Titular “Desconocido” de la Administración del Estado, y en la que resulta que constan ubicadas las dos antenas de telefonía móvil de Orange Espagne S.A.U. y Vodafone España, S.A.U. Esas antenas de telefonía suscribieron con este Ayuntamiento contrato de arrendamiento en su día para instalación de las mismas en la parcela de este Ayuntamiento 4257 del polígono 1, hoy parcela catastral 5992 del polígono 507.

Dichas compañías de telefonía móvil, de conformidad con el contrato de arrendamiento suscrito, han venido pagando la renta a este Ayuntamiento; si bien parece ser que el nuevo propietario de la parcela 291 hará valer su condición de propietario del terreno donde se ubican aquellas; y en consecuencia este Ayuntamiento no percibirá renta de esas compañías.

#### **7º.- INSTANCIAS, SOLICITUDES, Y OTROS ASUNTOS.**

##### **A) INSTANCIAS Y SOLICITUDES:**

##### **1.- Instancia de Abilio Plaza Esteban solicitando sepultura N° 1 en zona nueva del Cementerio de Zuzones. (Registro Entrada N° 2022-E-RC-248).**

Vista la instancia presentada por Abilio Plaza Esteban solicitando sepultura, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Asignar a D. Abilio Plaza Esteban la sepultura N° 1 del Terreno Nuevo del Cementerio.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo con la liquidación de los derechos de concesión de sepultura perpetua que correspondan y resulten de aplicación en la viente ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio.

##### **2.- Instancia de D. Julio Portugal Pérez solicitando reducción de velocidad en camino Bodegas, señalar y poner badenes de velocidad reducida.. (Registro Entrada N° 2022-E-RC-246).**

Vista la instancia presentada por Julio Portugal Pérez solicitando reducción de velocidad en camino Bodegas, señalar y poner badenes de velocidad reducida., el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:





**Primero.-** Estudiar la implantación de reductores de velocidad en la zona solicitada así como su coste y ubicación, y atender la misma una vez exista consignación presupuestaria habilitada al efecto.

**3.- Instancia de D. Aurelio Manchado Peñalba por la que solicita una farola denegada en el último pleno en la parte de atrás de la casa de Unai y de Javier Leal Martin; lo solita como representante de las elecciones de 2019. solicita por escrito se le indique quien vota a favor y quien en contra. (Registro Entrada N° 2022-E-RC-231).**

Vista nuevamente Instancia de D. Unai Arroniz Santamaría por la que solicitó retirada la farola de la fachada principal de la vivienda sita en C/Camino de la Fuente N°2 e instalarla en la parte trasera de la calle paralela de más abajo donde por la noche está todo completamente oscuro y hay acceso a dos viviendas distintas. (Registro Entrada N° 2022-E-RC-178), y acuerdo del Pleno de 14/06/2022 al respecto y vista la instancia presentada por Aurelio Manchado Peñalba, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes, acuerda:

- 1) Hacer constar que esta cuestión ya esta acordada en el Pleno de 14/06/2022 en consecuencia y congruencia ratificar acordado al respecto en ese Pleno.
- 2) Entender que no es precisa la reubicación solicitada de la farola de alumbrado público, ya que las existentes en Vivienda de C/ Camino de la Fuente n° 2 y otra ubicada en poste están correctamente instaladas para iluminar una zona concreta siendo las mismas adecuadas y suficientes.
- 3) Hacer constar que efectivamente, en la parte trasera de la vivienda de C/ Camino de la Fuente N° 2 no está iluminada correctamente y este Ayuntamiento instalará cuando sea posible un nuevo punto de luz o farola de alumbrado público.

En estos acuerdos, de los tres Concejales presentes de los cinco que integran la Corporación, votan:

- A favor: 3 (Alcaldesa: Arántzazu Hernampérez Rodrigo y 2 Concejales: Luis Ángel Simal Olalla y Valentín López Sanz)
- En contra: 0
- Abstenciones: 0





**A Y U N T A M I E N T O   D E**  
**LA V I D Y B A R R I O S   -   B U R G O S   -**

**4.- Instancia de D. Aurelio Manchado Peñalba por la que solicita se cambien 30 farolas y 4 farolillos a "led" para ahorro energético. (Registro Entrada N° 2022-E-RC-215).**

Vista esa solicitud el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes, acuerda:

- Tener en cuenta dicha solicitud así como su coste, financiación y en su caso subvención, y atender la misma una vez exista consignación presupuestaria habilitada al efecto.

**5.- Petición de D. Teófilo Leal Martín sobre terreno con Rfª catastral N° 09433A515078210000LF.**

El Sr Secretario informa sobre dicha petición y el Pleno previo debate y votación y por unanimidad de los Concejales presentes acuerda:

- Requerir a D. Teófilo Leal Martín a que la petición, solicitud o propuesta al respecto que lo presente por escrito a este Ayuntamiento para su constancia y posterior resolución.

**B) OTROS ASUNTOS:**

No se elevan otros asuntos por la Alcaldía al Pleno para adopción de acuerdos.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Sra. Alcaldesa y Concejales que integran la Corporación se toma la palabra interviniendo sobre los asuntos de interés general.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día y siendo las quince horas y diez minutos del día de la fecha la Señora Alcaldesa procede a levantar la Sesión de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. Arántzazu Hernampérez Rodrigo.

Fdo.: Vicente Cuesta Maestre

